

Int. 12762

DECRETO DE ALCALDIA N° 023 -2006-MPCP

Pucallpa, 08 NOV 2006

CORONEL PORTILLO;

de Octubre del 2006, y;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

VISTO, el Informe Técnico N° 157-2006-MPCP-GSP. del 31

CONSIDERANDO:

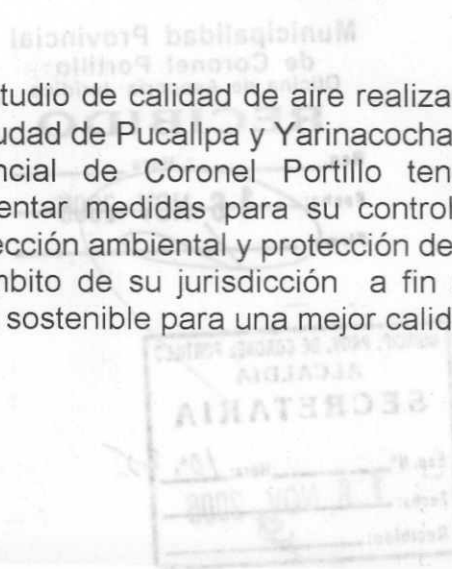
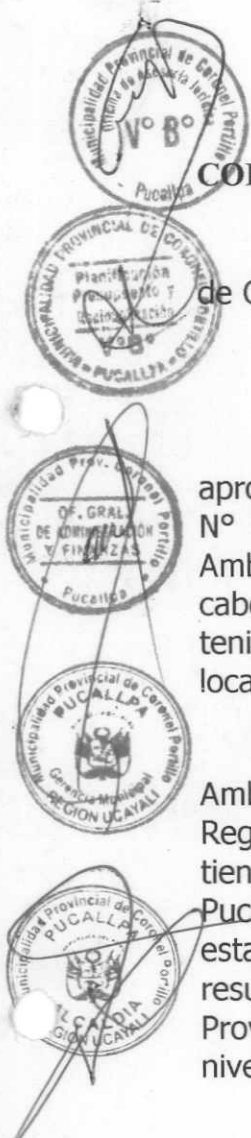
Que, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene aprobado su Sistema Local de Gestión Ambiental-SLGA, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2005-MPCP, de fecha 31 de agosto del 2005. El Sistema Local de Gestión Ambiental es importante porque proporcionará la organización necesaria para llevar a cabo eficientemente la gestión ambiental en nuestra provincia de Coronel Portillo, teniendo en cuenta las prioridades y problemática ambiental existente para cada ámbito local.

Que, en el marco de los compromisos de Protección Ambiental la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente del Gobierno Regional de Ucayali aprobó la ejecución del Estudio de la Calidad del Aire el mismo que tiene por objetivo estudiar y analizar el nivel de contaminación del aire de la ciudad de Pucallpa y parte de Yarinacocha y proponer mejoras de las condiciones ambientales en esta y el área circundante, en este contexto es necesario que la MPCP. valide los resultados obtenidos en el estudio realizado en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Coronel Portillo el cual nos permitirá acreditar en el proceso de certificación nivel GALS 1 ante el Consejo Nacional del Ambiente.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20, Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el estudio de calidad de aire realizado por el Gobierno Regional de Ucayali para la ciudad de Pucallpa y Yarinacocha el cual permitirá que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tenga indicadores de la calidad de aire e implementar medidas para su control y evaluación de tal forma de garantizar una protección ambiental y protección de la salud de las personas que habitan en el ámbito de su jurisdicción a fin de contribuir al crecimiento ordenado y desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PI/JCR
Reg. N° 2320-06
Distribución
Alcaldía/G.M.
OAJ/ GSP.
Interesadas
Archivo



Municipalidad Prov. de Coronel Portillo

Luis Valdez Villacorta
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO
Región Ucayali-Pucallpa
Perú

Es Copia Fiel del Original 12762

DECRETO DE ALCALDIA N° 023 -2006-MPCP

Pucallpa, 08 NOV 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONEL PORTILLO;

VISTO, el Informe Técnico N° 157-2006-MPCP-GSP. del 31
de Octubre del 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene aprobado su Sistema Local de Gestión Ambiental-SLGA, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2005-MPCP, de fecha 31 de agosto del 2005. El Sistema Local de Gestión Ambiental es importante porque proporcionará la organización necesaria para llevar a cabo eficientemente la gestión ambiental en nuestra provincia de Coronel Portillo, teniendo en cuenta las prioridades y problemática ambiental existente para cada ámbito local.

Que, en el marco de los compromisos de Protección Ambiental la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente del Gobierno Regional de Ucayali aprobó la ejecución del Estudio de la Calidad del Aire el mismo que tiene por objetivo estudiar y analizar el nivel de contaminación del aire de la ciudad de Pucallpa y parte de Yarinacocha y proponer mejoras de las condiciones ambientales en esta y el área circundante, en este contexto es necesario que la MPCP. valide los resultados obtenidos en el estudio realizado en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Coronel Portillo el cual nos permitirá acreditar en el proceso de certificación nivel GALS 1 ante el Consejo Nacional del Ambiente.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20, Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el estudio de calidad de aire realizado por el Gobierno Regional de Ucayali para la ciudad de Pucallpa y Yarinacocha el cual permitirá que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tenga indicadores de la calidad de aire e implementar medidas para su control y evaluación de tal forma de garantizar una protección ambiental y protección de la salud de las personas que habitan en el ámbito de su jurisdicción a fin de contribuir al crecimiento ordenado y desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PI/JCR
Reg. N° 2320-06
Distribución
Alcaldía/G.M.
SAJ/GSP.
Interesadas
Archivo



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Luis Valdez Villacorta
Alcalde

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO**
CERTIFICO: Que la presente Copia
fotostática es igual al Original que he
Tenido a la vista.
Pucallpa 15 de NOV. 2006
del 6324
C. Lic. Adm. Herma Rengifo Saldaña
FEDATARIA - MPCP.